

Moayoc.

3

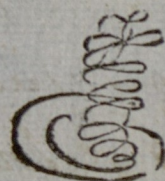
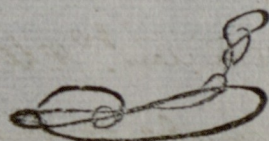
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.



Pedro Ramon Cardell Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Al-
gajete en Mallorca.

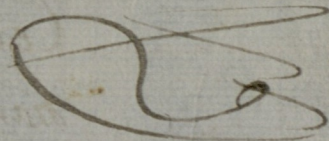
Certifico, y doy verdadero Testimonio q. á los Veinte y dos
dias del Mes de Agosto del año pasado mil ochocientos
y doce; haviendose avisado al Pueblo con la anticipacion
suficiente; se publicó solemnamente en la Plaza pu-
blica de esta Villa la Constitucion politica de la Monar-
quia Española, sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias; leyendose en alta voz la Constitucion
y en seguida el Mandamiento de la Regencia del Reyno
para su observancia; á cuya publicacion asistió el
Ayuntamiento pleno, y el Reverendo Clero, hubo re-
pique de Campanas, iluminacion, y el decoro con-
respondiente.

En el dia siguiente se reunieron los Ve-
cinos en la Iglesia Parroquial de dicha Villa, y asistien-
do el Bayle, y el Ayuntamiento se celebró una Misa
solemne de accion de gracias; se leyó la Constitucion
anterior del ofertorio; se hizo por el Curá Parroco una
breve exortacion correspondiente al objeto: despues
de concluida la Misa los Vecinos, y el Clero presta-
ron

prestaron á una voz el Juramento de guardar la
Constitución política de la Monarquía Española y re-
citar el Te Deum.

y paraq. con se donde convenga doy este Testimonio de om. del
Alcalde Constitucional de esta Villa, y en obedecim^{to} de lo mand.
por el Jefe Político de esta Provincia; firmado de mi mano
y autorizado con el Sello de mi Oficio. En Almagre á veinte y ocho
de Febrero de mil ochocientos Trece.

Pedro Ramón Cardel Secio



Almagre.